

Torres Ariza y doña Encarnación Uréndez Fajardo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.650.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 3, planta baja, puerta tercera, de la casa número 233 del pasaje de Francolí, en el término municipal de Badalona, del polígono de Lloreda. Tiene una superficie de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera; por la izquierda entrando, con pasaje Francolí y subsuelo del mismo; por la derecha, con vivienda planta segunda de la misma planta, y por el fondo, con unidad 232 del pasaje Francolí. Cuota de proporcionalidad: 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.001, libro 221, folio 142, finca número 12.286 (antes 30.488).

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria judicial.—29.171.

BALAGUER

Edicto

Doña María Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1999, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antoni Guarné Macià, contra don Carlos Mateo González y doña María Dolores García Guimet, en reclamación de la cantidad de 2.802.187 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 25 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Vallfogona de Balaguer y a los efectos del párrafo final de la regla VII del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado el efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar sito en Vallfogona de Balaguer, calle de la Estación, número 6, de extensión según el título, 342 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con doña Mercedes Sol Boldú; por la izquierda, con Elvira Bellart, y por el fondo, con calle de las Escuelas.

Sobre dicha finca, con frente a la calle de situación y ocupando una superficie de 179 metros 18 decímetros cuadrados, se halla construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, con frente o fachada principal al viento sur, compuesta de planta baja y alta. La planta baja, que tiene una superficie construida de 179 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados, comprende un garaje, un local comercial, ambos con sendas puertas enrollables al frente, local artesanal con puerta enrollable en parte trasera, trasteros y portal de entrada frente a la calle de su situación y escalera de subida a la vivienda, todas las dependencias intercomunicadas entre sí, así como dos porches, uno al frente y otro a la parte trasera. La planta alta, con acceso a la misma a través de la escalera dicha y por otra accesoria al viento norte, tiene una superficie total construida de 118 metros 80 metros decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, se halla distribuida en comedor-estar, pasos, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, galería y terrazas. Linda: Por el frente y por el fondo, con resto de solar sin edificar; por la derecha, entrando, con doña Mercedes Sol Boldú, y por la izquierda, con doña Elvira Bellart.

Inscrita en el tomo 2.344, folio 36, finca número 4.628 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 28 de junio de 1999.—La Juez, María Pilar Gómez Sancho.—El Secretario.—29.311.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 960/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad Paseo San Juan 136, contra doña Joaquina Roca Pla Demunt y don Francisco Dorca Nadal, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05370000096095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del